

CGGIC/DOT/0883/2025

Guadalajara, Jal. al mes de octubre de 2025

Asunto: Se remite información relativa a las obligaciones establecidas en el **artículo 10**, **fracción III** y **artículo 15**, **fracción XX**.

Lic. Ruth Alejandra López Hernández Directora de Transparencia y Buenas Práctica del Municipio de Guadalajara

Presente

Por medio del presente, es preciso informarle respecto de los formatos contenidos en la Plataforma Nacional de Transparencia denominados como «*Planes y Programas de ordenamiento territorial*» derivados de las obligaciones establecidas en el artículo 10, fracción III y el artículo 15, fracción XX. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; que en el mes de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, la Dirección de Ordenamiento del Territorio, no emitió información referente a lo señalado en el artículo 10, fracción III: «(...) Los instrumentos de planeación del desarrollo del Estado y los regionales vigentes y sus modificaciones de cuando menos los últimos tres años...» [SIC] en virtud de que dichos instrumentos no corresponden a la esfera de atribuciones de este municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 A. del Código Urbano para el Estado de Jalisco y el artículo 9 del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, respecto a los instrumentos contenidos en el **artículo 15**, **fracción XX** de la Ley en mención, es decir, «(...) El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano...» [SIC], le informo que hasta la fecha no han sido actualizado ni modificados, por lo tanto, los planes y programas vigentes se encuentran disponibles en el portal oficial del municipio a traves de la siguiente liga electrónica: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/desarrollourbano, asi mismo, estos documentos fueron públicados en la Gaceta Municipal los días 18 de abril de 2017 y el 05 de enero de 2018, respectivamente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Guadalajara

Dra. Perla María Zamora Macias Directora de Ordenamiento del Territorio

> Coordinación General de Gestion Integral de la Ciud

PMZM/EECR/rvm

